

940

DECRETO: N° _____/

TEMUCO,

31 MAR 2022

VISTOS:

1.-El Decreto Alcaldicio N° 3483 de fecha 17 de diciembre de 2021, que aprueba el Presupuesto de ingresos y gastos de la Municipalidad de Temuco, para el año 2022.

2.- Las Bases de la Convocatoria del XI Concurso Fotográfico, Temuco 2022, un testimonio gráfico para el futuro – “Temuco, ciudad viva”, cuyo texto adjunto se considera parte integrante del presente Decreto.

3.- Las facultades contenidas en la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, el Concurso Fotográfico “Temuco 2022...un testimonio gráfico para el futuro” en su décimo primera versión, tiene por propósito fundamental, convocar a todos quienes practican profesionalmente o no, el Arte de la Fotografía.

Que, este evento, se ha ido consolidando poco a poco, como una importante instancia de participación Artística y que año tras año, convoca a un gran número de fotógrafos de nuestra ciudad y la Región.

Que, de esta forma, la Municipalidad de Temuco, organizadora del evento, representa un polo en que se concentra la actividad Artístico – visual de la Región, donde se reúnen, no tan solo artistas, sino que a través de sus Obras fotográficas, las distintas visiones de los creadores respecto a nuestro paisaje, nuestra gente y nuestra cosmovisión, que tanto nos caracteriza y nos identifica, en el concierto nacional.

Que, sabido es, que las Obras fotográficas presentadas, en el presente Concurso, pasan a formar parte de un Patrimonio gráfico y patrimonial importante para nuestro Municipio.

Que, “Temuco 2022...un testimonio gráfico para el futuro”, es un importante evento, que sin dudas debe permanecer en el tiempo, no tan solo, como una instancia o punto de encuentro de quienes practican la Fotografía, sino que, en cierta forma, como un claro diagnóstico de lo que está pasando con las Artes visuales y su desarrollo sistemático y constante, en nuestra ciudad.

DECRETO:

1.- Apruébese las Bases de la Convocatoria del XI Concurso Fotográfico Temuco 2022...un testimonio gráfico para el futuro – “Temuco, ciudad viva”, cuyo texto adjunto se considera parte integrante del presente Decreto.

2.- Apruébese el Presupuesto que se contempla para la debida ejecución del presente Concurso, que alcanza un monto de

JD 2444 64 1

\$ 2.300.000 (Dos millones, trescientos mil pesos), cuyo detalle por ítem se adjunta y se considera parte integrante del presente Decreto.

3.- Impútese el gasto de \$ 1.800.000 (un millón, ocho cientos mil pesos), correspondiente a premios, que origina el presente Decreto, al Item 24.01.008.002, Premios Programa y Actividades, Centro de Costo 16.04.02, Galería Municipal de Arte, Plaza Aníbal Pinto./ \$ 300.000 (trescientos mil pesos), por concepto de Publicidad y difusión, al Item 22.07.002.003, Servicios de Impresión Programas y Actividades, Centro de Costo 16.04.01, Galería Municipal de Arte, Plaza Aníbal Pinto./ \$ 200.000 (doscientos mil pesos), Otros Servicios Generales (Cóctel en acto de Premiación), al Item 22.08.999, Centro de Costo 16.04.02, Galería Municipal de Arte, Plaza Aníbal Pinto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

EGR/PHB/phb

Distribución:

Dirección de Turismo

Administración Municipal

Administración Galería Municipal de Arte

Departamento Gestión de Abastecimiento

Dirección de Control

Oficina de Partes


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE


Municipalidad de Temuco
D. Asesoría Jurídica


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCIÓN DE CONTROL

XI CONCURSO FOTOGRAFICO

Temuco 2022, un testimonio gráfico para el futuro

“Temuco, ciudad viva”

BASES

1.- Convocatoria

La Municipalidad de Temuco, convoca a todos los ciudadanos y ciudadanas, mayores de 18 años, profesionales o aficionados de la fotografía a participar en el XI Concurso Fotográfico Temuco 2022, un testimonio gráfico para el futuro – “Temuco, ciudad viva”, que se realizará entre los meses de abril (difusión) y octubre del presente año, (Exposición y premiación).-

2.- Participantes

Podrán participar todas las personas que lo deseen, mayores de 18 años, profesionales o aficionados de la fotografía.

3.- Temática

La temática del XI Concurso Fotográfico, Temuco 2022...un testimonio gráfico para el futuro – “Temuco, ciudad viva”, está centrado en la idea de captar por medio de la fotografía, la actividad diaria y permanente de sus calles y espacios públicos, el ir y venir de su gente, el movimiento constante, la muchedumbre y su reacción ante los acontecimientos. En definitiva, el diario movimiento urbano.

4.- Formato de participación

Se considerará sólo el formato digital.

El formato digital, considera la participación vía correo electrónico. Se podrán presentar como máximo dos fotografías inéditas, que no hayan sido presentadas en otro certamen o concursos de igual naturaleza, ni publicadas en redes sociales.

El participante, en este caso, deberá enviar su trabajo a: concursofotografia@temuco.cl en formato JPG, color RGB, el tamaño mínimo de las imágenes deberá ser de 1280 x 1024 a 300 dpi.

En documento adjunto se deberá indicar nombre completo, Rut, fecha de nacimiento, edad, dirección, fono y correo electrónico. Además, se deberá indicar el título de la fotografía.

Las fotografías No deben tener ningún mensaje, fecha, retoque ni objeto editado sobre la imagen.

Las fotografías que no cumplan con cualquiera de los requisitos indicados en esta convocatoria, quedarán fuera de concurso.

5.- Modalidades

Cada concursante tendrá derecho a participar con un máximo de dos fotografías, las que no hayan sido presentadas anteriormente en concursos de igual naturaleza.

6.- Recepción de las fotografías

Se deja establecido que sólo se recepcionarán fotografías por medio digital, es decir, correo electrónico, debidamente identificado. **La fecha tope para la recepción de las Fotografías participantes, será el 04 de septiembre de 2022.**

7.- Jurado

El Concurso contempla la participación de un Jurado Seleccionador. Este Jurado estará integrado por: Un profesional destacado en el ámbito de la Fotografía, un artista visual o gestor Cultural de nuestra ciudad y el Sr. Alcalde de Temuco o quién designe en su representación.

La decisión de este Jurado seleccionador tendrá el carácter de inapelable.

Cualquier aspecto técnico o de coordinación del referido Concurso, no considerado en estas bases, será resuelto libre y soberanamente, tanto por el Jurado del Concurso, como por los Organizadores según corresponda y su decisión será igualmente inapelable.

Actuará como Comisario del Concurso, don Pedro A. Henríquez B., Profesor de Artes visuales y Administrador de la Galería Municipal de Arte, Plaza Aníbal Pinto, a quien le corresponderá velar por la transparencia y el cumplimiento de las presentes Bases.

8.- Selección y Exposición

Del total de fotografías recepcionadas y de acuerdo con las bases, el jurado hará su selección, asignando los tres primeros lugares del Concurso. Esta decisión será definitiva y con carácter de inapelable. Del mismo modo, el Jurado, seleccionará de entre las fotografías recepcionadas un conjunto de Obras, las que serán expuestas durante el mes de Octubre de 2022, en la Galería Municipal de Arte, de la Plaza Aníbal Pinto.

9.- Premios

Se otorgarán los siguientes premios:

a) Primer Premio : \$ 800.000

b) Segundo Premio : \$ 600.000

c) Tercer Premio : \$ 400.000

d) Diplomas de participación a los 3 participantes premiados con los primeros lugares y a las 3 menciones honorosas, que se determinen.

Los resultados del concurso se darán a conocer entre el 9 y el 12 de septiembre de 2022 y los premios serán entregados en una ceremonia, que se efectuará en fecha, hora y lugar que serán informados oportunamente.

10.- Disposiciones Generales

a) La Municipalidad de Temuco, organizadora del Concurso, se reserva el derecho de reproducir, imprimir o publicar una o todas las fotografías recepcionadas, en el momento que lo desee y para los fines que ésta considere, sin que ello implique, en caso alguno, el pago de derechos u honorarios de cualquier tipo a sus autores.

b) Se deja establecido que las fotografías no serán devueltas por el Municipio de Temuco, las que con el debido resguardo, formarán parte de un registro Municipal valioso y patrimonial.

11.- Aceptación de las bases

La sola participación en el Concurso implica, por parte de los o las concursantes, la total aceptación de estas bases, no dando lugar a posibles reclamos posteriores.

12.- Informaciones

Toda consulta respecto del presente concurso deberá ser dirigida al organizador, Pedro A. Henríquez B., Profesor de Artes Visuales, Gestor Cultural de la Municipalidad de Temuco y Administrador de la Galería Municipal de Arte, Plaza Aníbal Pinto, fono (45) 2236785, e-mail: phenriquez@temuco.cl // o en el Departamento de Relaciones Públicas del Municipio, fono (45) 2973417 - Prat 650, 4° piso.